



Rama Judicial

República de Colombia

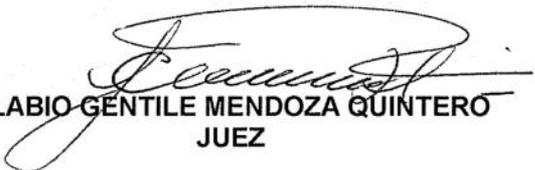
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, veintidós (22) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2019-127
Acción: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: LEIMAR ALEXANDER TORO Y OTRO
Demandado: MUNICIPIO DE GARZÓN

A folios 211 a 216 del expediente, obra poder otorgado por el señor Edgar Bonilla Ramírez, en su condición de Alcalde del municipio accionado a la Dra. Caterine Isabel Turizo Beltrán, para que continúe la representación de la entidad territorial dentro del proceso de la referencia, el cual por ser procedente se **acepta**, y por lo tanto se le reconoce personería a la mencionada profesional para actuar en representación del municipio de Garzón, en los términos del poder conferido, luego de revisados sus antecedentes disciplinarios en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GÉNTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

J.

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué